



## ADENDA N° 1

SPVA 2017-14

Mediante la presente adenda se modifican los términos y condiciones de contratación de la solicitud privada de ofertas **2017-14**, cuyo objeto es la “Instalación de publicidad institucional orientada a promocionar e incentivar la denuncia ciudadana a través de la plataforma Seguridad en Línea, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de contratación”, en los siguientes términos:

### 1. Alcance del objeto, así:

**ALCANCE:** Promocionar e incentivar la denuncia ciudadana a través de la plataforma Seguridad en Línea, mediante la realización de patrocinio y publicidad en equipo de ciclismo, empleando el logo de la mencionada en los componentes que se relacionan a continuación e informadas expresamente por el cliente de la ESU: Secretaría de Seguridad – Municipio de Medellín.

#### Generalidades

- ✓ El equipo de ciclismo debe contar con mínimo **veintitres (23)** corredores mayoritariamente élités, con licencia vigente de acreditación ante la Federación Colombiana de ciclismo de todos sus integrantes y afiliado a la Liga de Ciclismo de Antioquia.
- ✓ El Equipo de ciclismo debe tener participación en competencias nacionales (acreditar participación mayoritaria en calendario 2016), con importante presencia acreditada en medios de comunicación.
- ✓ El equipo de ciclismo debe contar con portal web propio y con al menos tres (3) redes sociales en uso, que permitan su difusión y conocimiento.

#### Uso Logo Plataforma Seguridad en Línea

COMPONENTE	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD
UNIFORMES DE COMPETENCIA : 25 DEPORTISTAS 11 INTEGRANTES 1 ASESOR TECNICO 4 AUXILIARES	CAMISETA Y PANTALONETA DEPORTISTAS	52
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 COORDINADOR ADMON 1 GERENTE	UNIFORMES DE REPUESTA PARA CAMBIOS	10
	GORRAS CON LOGOS SEGURIDADENLINEA.COM	52





BRANDING	BRANDING PUBLICITARIO PARA ENTRENAMIENTO Y EVENTOS DEPORTISTAS	1
ROPA DE PRESENTACIÓN	CAMISetas TIPO POLO	74
	INTEGRANTES EQUIPO *2 DOTACIONES	37
	MALETAS Y MORRALES	74
	COSTO BRANDING PUBLICITARIO ROPA EQUIPO	1
VEHICULOS : INCLUYE GASTOS DE COMBUSTIBLE - CONDUCTOR, PEAJES Y MTTO	2 AUTOMOVILES DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS x RECORRIDO	60
	1 BUSETA X RECORRIDO	30
	1 CAMIÓN FURGON X RECORRIDO	30
EVENTOS PUBLICITARIOS: ENTREVISTAS, CICLOPASEOS, ENTRENAMIENTOS Y ENTREVISTAS SE PROMEDIA COSTO BENEFICIO POR MES, GASTOS PAGINA, COMUNICADOR EQUIPO Y FREE PRESS	PENDONES Y RUEDAS DE PRENSA	1
PAPELERIA	CARPETAS - POSTALES - STIKERS	1

## 2. Condiciones y Términos Logísticos, así :

**4.9 Equipo de ciclismo:** El equipo de ciclismo debe contar con mínimo **veintitres (23)** corredores mayoritariamente élites, con licencia vigente de acreditación ante la Federación Colombiana de ciclismo de todos sus integrantes. Adicionalmente el equipo deberá encontrarse afiliado a la Liga de Ciclismo de Antioquia. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO N° 5- EQUIPO CICLISMO**, como también deberá presentar documento expedido por la Federación Colombiana de Ciclismo certificando que los integrantes del equipo de ciclismo cuentan con las licencias vigentes; y certificado expedido por la Liga de Ciclismo de Antioquia indicando que el equipo de ciclismo está afiliado a liga.

Medellín, febrero 3 de 2017

